



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2018-01112-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes con el presente auto, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SABANETA, con la cual ponen de presente que ya fue registrado el levantamiento de la medida de embargo de vehículo decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 113
fijado hoy 08 DE JULIO DE 2021

LL

RADICADO N°. 2018-01112

TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

10403 - 15 - 02 - 02

Sabaneta,

Señor(a)
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta a la **Comunicación** recibida con Radicado Interno Municipal No 2021008434 del 19 de marzo de 2021.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, en atención a su solicitud según Oficio: 1173/2018/01112, fechado el 03 de diciembre de 2020, le informa que se ha **LEVANTADO** la medida cautelar de **EMBARGO** sobre el vehículo de placas: **HAK-788**.

Cualquier información comunicarse al teléfono: 4406803 extensión 2507 o al correo electrónico parqueautomotor@sabaneta.gov.co.

Atentamente,


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
Jefe Parque Automotor

Proyectó: Luis Adolfo Espinal E. 

Anexo: Certificado de Tradición y Libertad de la placa HAK788



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

RADICADO N°. 2018-01112

TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO


20210628143113132386
COMUNICACIONES EXTERNAS
Junio 28, 2021 14:31
ALCAL Radicado 2021032386



10403 - 15 - 02 - 02

Sabaneta,

Señor(a)
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
J02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta a la **Comunicación** recibida con Radicado Interno Municipal No 2021009627 del 05 de abril del 2021.

Cordial saludo,

La Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, en atención a su solicitud según oficio N° 1173/2018/01112 fechado el 03 de diciembre del 2020, mediante el cual solicita el **LEVANTAMIENTO** de la **MEDIDA CAUTELAR** de **EMBARGO** en el proceso ejecutivo sobre el vehículo de placa: **HAK788**. Este despacho le comunica que, **NO ES PROCEDENTE** acatar dicha orden debido a que, ya se levanto según Radicado Interno Municipal N° 2021008434 del 19 de marzo del 2021.

Cualquier información comunicarse al teléfono 4406803 extensión 2507 o al correo parqueautomotor@sabaneta.gov.co.

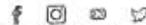
Atentamente,


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA.
Jefe Parque Automotor
Anexo: Certificado de Tradición y Libertad


Proyectó: Jarol Giraldo



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98289318fa1b31b7e0dfc46e4d00bb00c665e99bf387d6e62487b09bed16e617
Documento generado en 07/07/2021 01:41:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>